09/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Cuatro meses de cárcel para un hombre que abofeteó a un policía cuando éste le pidió que se fuera del bar en el que estaba borracho

La Audiencia Provincial de Málaga ha ratificado la condena de **cuatro meses de prisión para un hombre que pegó un bofetón a un agente de la Policía** Local cuando éste le invitó a abandonar el bar en el que se encontraba con una fuerte intoxicación etílica.

Con esta sentencia dictada por la Sección Primera, disponible en el botón 'descargar resolución', se confirma el fallo del Juzgado de lo Penal número 2 de Málaga —el cual fue recurrido por el acusado— y que condenó al hombre a **prisión como autor penalmente responsable de un delito de atentado**.

Asimismo, la Audiencia Provincial malagueña confirma la **multa de 300 euros** impuesta al condenado como **autor de un delito leve de lesiones**. No obstante, dado que el agente local al que propinó la bofetada renunció presentar reclamación alguna contra el agresor, la Justicia no le ha

impuesto ninguna condena indemnizatoria en concepto de responsabilidad civil.

(Imagen: Ayuntamiento de Málaga)

El agresor agarró al agente del pecho y le propinó un bofetó

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |